



A C T A No. 48

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día 11 de julio del año 2024, se lleva a cabo la reunión de las Diputadas y Diputados que integran la **Comisión de Justicia**, efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso del contenido del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que recae en los siguientes asuntos:

1. Asunto 2119

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de perfeccionar el tipo penal de violencia familiar, así como visibilizar y tipificar la violencia familiar por interpósita persona, conocida como "violencia vicaria".

Iniciador o Promovente: Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)



2. Asunto 1940

Iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone reformar los artículos 43 TER, 193 BIS y 193 TER del Código Penal del Estado de Chihuahua, así como el artículo 5 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la intención de tipificar la violencia vicaria y, además, como una forma de violencia contra la mujer.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

3. Asunto 1936

Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y reformar el artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar la violencia vicaria.

Iniciador o Promovente: Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)

4. Asunto 1607

Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violencia vicaria.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024. Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Justicia
LXVII/CJ/48

5. Asunto 934

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y del Código Civil del Estado, con el objeto de introducir y tipificar la violencia vicaria.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

V.- Análisis y discusión de los asuntos turnados a la Comisión:

1. Asunto 2341

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el segundo párrafo, del artículo 204 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para considerar como sujeto activo del delito de amenazas, al servidor público en el ejercicio de sus funciones.

Iniciador o Promovente: Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN)

2. Asunto 2179

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 180 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de incrementar la pena por los delitos en contra de la intimidad sexual.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VI.- Asuntos generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

**Comisión de Justicia
LXVII/CJ/48**

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al primer punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, solicita al **Diputado Secretario David Oscar Castrejón Rivas**, se sirva a pasar lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes las siguientes personas:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos	Presidenta
Dip. José Alfredo Chávez Madrid	Secretario
Dip. David Óscar Castrejón Rivas	Vocal
Dip. Ilse América García Soto	Vocal
Dip. Ismael Pérez Pavía	Vocal
Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson	Vocal
Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente	Vocal

Habiéndose verificado el quórum legal establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la **Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, procede a declarar iniciada la reunión de la Comisión de Justicia.

II.- Posteriormente, la **Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, da lectura al orden del día y lo somete a votación, a través del **Diputado Secretario José Alfredo Chávez Madrid**, manifestándose las Diputadas y Diputados presentes, **aprobado por unanimidad de votos**.



III.- En relación al tercer punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, solicita al **Diputado Secretario José Alfredo Chávez Madrid**, pregunte a las y los integrantes de la Comisión si existe alguna observación respecto al contenido del acta de la reunión anterior, la cual fue enviada previamente vía correo electrónico y, al no haber observaciones, queda **aprobada por unanimidad de votos** de las y los Diputados presentes.

IV.- Continuando con el cuarto punto del orden del día, procederemos al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que recae en los siguientes asuntos: **2119, 1940, 1936, 1607 y 934**. Posteriormente la **Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, cede el uso de la voz al área técnica, en tal sentido, se realizó la argumentación jurídica correspondiente, de las iniciativas antes mencionadas sobre el sentido del proyecto de dictamen. Acto seguido, las y los integrantes de la Comisión acordaron reformar el artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incorporar la violencia vicaria, dejando para un posterior análisis lo correspondiente al Código Penal. Acto seguido, la **Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, solicitó al **Diputado Secretario José Alfredo Chávez Madrid**, sometiera a votación el sentido del proyecto de dictamen, **aprobándose por mayoría de votos de las Diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Ilse América García Soto y de los Diputados José Alfredo Chávez Madrid, Ismael Pérez Pavía y Gustavo de la Rosa Hickerson, un voto en abstención del Dip. David Óscar Castrejón Rivas Castrejón y uno en contra del Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.**



V.- Pasando al quinto punto del orden del día, procederemos al análisis y discusión de los asuntos turnados a la Comisión: **Asunto 2341**, a efecto de reformar el segundo párrafo, del artículo 204 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para considerar como sujeto activo del delito de amenazas, al servidor público en el ejercicio de sus funciones. Posteriormente **la Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, cede el uso de la voz al área técnica, en tal sentido, se realizó la argumentación jurídica correspondiente, de la iniciativa antes mencionada. Acto seguido la **Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, solicitó al **Diputado Secretario José Alfredo Chávez Madrid**, sometiera a votación el sentido del proyecto de dictamen, **aprobándose por unanimidad de votos en sentido positivo de las Diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Ilse América García Soto y de los Diputados José Alfredo Chávez Madrid, Ismael Pérez Pavía, Gustavo de la Rosa Hickerson y Carlos Alfredo Olson San Vicente.**

Respecto al **Asunto 2179**, a fin de reformar el artículo 180 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de incrementar la pena por los delitos en contra de la intimidad sexual. Posteriormente **la Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, cede el uso de la voz al área técnica, en tal sentido, se realizó la argumentación jurídica correspondiente, de la iniciativa antes mencionada. Acto seguido la **Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, solicitó al **Diputado Secretario José Alfredo Chávez Madrid**, sometiera a votación el sentido del proyecto de dictamen, **aprobándose por unanimidad de votos en sentido positivo de las Diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Ilse América García Soto y de los**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

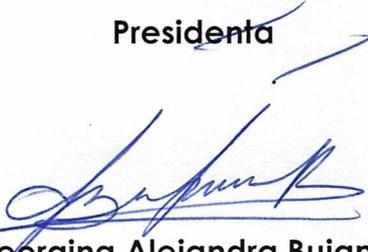
Comisión de Justicia
LXVII/CJ/48

Diputados David Óscar Castrejón, José Alfredo Chávez Madrid, Ismael Pérez Pavía, Gustavo de la Rosa Hickerson y Carlos Alfredo Olson San Vicente.

V.- A fin de desahogar el último punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, solicita al **Diputado Secretario David Oscar Castrejón Rivas**, pregunte a la Diputada y Diputados presentes si existe algún asunto general a comentar, y al no haber más asuntos generales, siendo las catorce horas con diecisiete minutos, se da por terminada la sesión de la **Comisión de Justicia**, en el día que se actúa.

Por la Comisión de Justicia

Presidenta


Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

Secretario


Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la reunión de la Comisión de Justicia, llevada a cabo el día 11 de julio de 2024.